

# MEMORIA JUSTIFICATIVA

## CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BOMBEROS DE CAMBIL

### 1 OBJETO DEL CONTRATO (ART. 99 LCSP)

La construcción de un Parque de Bomberos Comarcal en la localidad de Cambil

Código/s CPV: 45216121-8 Trabajos de Construcción de cuarteles de bomberos.

### 2 NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

- Por Dña. Esperanza Romero Ramírez, arquitecto, D. Antonio Torres Jiménez, arquitecto técnico, y D. Fco. Javier Barbero León, ingeniero técnico industrial, adscritos todos al Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, se ha redactado el proyecto técnico que define la actuación denominada “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BOMBEROS EN CAMBIL”, con un importe de licitación de 2.042.776,56 € (IVA incluido).
- Tal como se recoge en la memoria del proyecto y, en concreto, en el apartado denominado “Programa de Necesidades”, la finalidad a satisfacer mediante las obras previstas es la construcción de un parque de Bomberos Comarcal, ubicado en una parcela situada en el polígono de Cambil, con una superficie de 2.589 m<sup>2</sup>. El edificio tiene una superficie construida de 850,00 m<sup>2</sup> y una cubierta transitable de 163,89 m<sup>2</sup>. El edificio se divide en tres partes, una de uso administrativo y otra de uso cochera- nave y una pastilla posterior de uso subordinados.

Por lo expuesto, se propone al órgano de contratación que se celebre contrato de obras con objeto de llevar a cabo las obras previstas en el proyecto técnico para la construcción de un Parque de Bomberos Comarcal para la Diputación Provincial.

### 3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)

- Desglose del presupuesto base de licitación (según proyecto de construcción):

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/aJFnLl89vG9Zou+PWVLxA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/aJFnLl89vG9Zou+PWVLxA==</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	25/06/2024 14:16:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/aJFnLl89vG9Zou+PWVLxA==	EV00UI6M
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



- Presupuesto de Ejecución Material: 1.418.693,3 €
  - Costes Directos: 1.333.571,80 €
  - Costes Indirectos (6% de cada unidad de obra): 85.121,59 €
- Gastos Generales (13% PEM): 184.430,14 €
- Beneficio Industrial (6% PEM): 85.121,60 €
- IVA: 354.531,47 € Tipo/s: 21%
- Presupuestos:
  - Presupuesto (IVA excluido): 1.688.245,09 €
  - IVA: 354.531,47 € Tipo/s: 21%
  - Presupuesto de licitación: 2.042.776,56 € IVA incluido.
- Valor estimado: 1.688.245,09 € IVA excluido  
 Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:
  - Presupuesto Ejecución material más gastos generales (13%) más beneficio industrial (6%)
  - Modificaciones =No hay previstas
  - Prórrogas =No hay previstas
- Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén 100 %

#### **4 UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO**

Área de Infraestructuras Municipales

#### **5 RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Director Facultativo

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ajFnLl89vG9Zou+PWVLxA==>

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	25/06/2024 14:16:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/ajFnLl89vG9Zou+PWVLxA==	EV00UI6M	PÁGINA	2/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



## 6 JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO

La obra no se puede dividir en lotes al consistir en la construcción de un Edificio único, no pudiéndose dividir las unidades de obra porque perjudicarían gravemente la ejecución de la misma al interferirse entre ellas.

## 7 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELEGIDO Y JUSTIFICACIÓN

Se propone para la adjudicación contractual el procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación, basados en el principio de mejor relación calidad- precio.

## 8 CLASIFICACIÓN QUE SE EXIJA A LOS PARTICIPANTES Y/O CRITERIOS DE SOLVENCIA Y JUSTIFICACIÓN

- **Para empresas españolas mediante la clasificación:**
  - Grupo: C                      Subgrupo: 2                      Categoría: 3
  - Grupo: C                      Subgrupo: 4                      Categoría: 2
- **Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:**
  - Criterios de Solvencia Económica y Financiera: Mediante el volumen anual de negocio, puesto que de esta forma se garantiza que la empresa adjudicataria tiene capacidad para manejar y gestionar el volumen económico requerido.
  - Criterios de Solvencia Técnica: Mediante relación de obras similares en los últimos 5 años con certificados de buena ejecución, así como el compromiso de adscripción de medios, puesto que de esta forma se garantiza que la empresa adjudicataria demuestra la capacidad de ejecutar este tipo de obras.
- Para garantizar la buena ejecución de las obras, tanto en procedimientos, como en calidad y seguridad, se exigirá compromiso de adscripción de medios de la siguiente forma:

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/aJFnLl89vG9Zou+PWVLxA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/aJFnLl89vG9Zou+PWVLxA==</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	25/06/2024 14:16:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/aJFnLl89vG9Zou+PWVLxA==	EV00UI6M
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



- Justificación de disponer como mínimo: un Jefe de Obra con la titulación habilitante para ejercer la profesión competente para este tipo de obra según la legislación vigente, y un Encargado de Obra con experiencia de al menos 5 años en obras similares. En cuanto a los medios materiales serán los contenidos en el proyecto de ejecución, especificados en los cuadros de precios de materiales y medios auxiliares.
- Para acreditar la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, el adjudicatario deberá presentar copia compulsada del título en caso de técnico, y certificado de las empresas en que haya trabajado acreditando la experiencia para el personal no cualificado.

## 9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Se propone una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio para obtener la mejora calidad-precio.

- Los criterios propuestos no valorables en cifras o porcentajes alcanzarán el 40% del total de valoración, y se han elegido para garantizar la calidad y la eficacia a la hora de ejecutar la obra, y versan sobre:
  - Programa de trabajo
  - Disponibilidad de medios humanos y materiales
  - Proceso Constructivo
  - Programa de actuaciones medioambientales
- Los criterios de valoración para la elección del empresario valorables con cifras o porcentajes alcanzan el 60% del total de valoración, y se han elegido para beneficiar a la Diputación y a los administrados, puesto que se basan en un único criterio de precio, que generen un régimen competitivo entre los licitadores:
  - **Precio:** basado en la baja económica ofertado para la ejecución de la obra.



## 10 CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Se establecen condiciones de tipo social y relacionadas con el empleo. El contratista, durante el período de ejecución del contrato y adscrito al mismo, al objeto de que la Diputación contribuya en políticas de igualdad tanto social como de género, deberá de contratar al menos a 1 trabajador que favorezca estas políticas, entendiéndose éste como:

- Personas en riesgos de exclusión social (internos y exreclusos, toxicómanos y alcohólicos en proceso de rehabilitación, minorías étnicas, etc..)
- Parados de larga duración
- Discapacitados con porcentaje de minusvalía >33%
- Mujeres contratadas en los 24 meses siguientes a la fecha de parto, adopción o acogimiento.
- Mujeres que se incorporan al empleo después de 5 años de inactividad o que tengan más de 40 años.
- Personas de edad inferior a 30 años como medida de fomento de empleo juvenil
- Migrantes, de forma que se favorezca la integración social.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/aJFnLl89vG9Zou+PWVLxA==>

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	25/06/2024 14:16:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/aJFnLl89vG9Zou+PWVLxA==	EV00UI6M	PÁGINA	5/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

